

Montevideo, 22/03/2019

**LICITACION PUBLICA N° 18.002.2018.**

**Pregunta 1:**

"16.10.- VIDRIOS. Para todos los ambientes habitables con orientación sur se deberán colocar sistema de doble vidrio hermético (DVH)."

Los predios por lo general presentan situaciones de fachada orientada a medios rumbos, donde la orientación no es puramente Sur, sino que se enfrenta a variaciones que van desde el sureste al suroeste.

Solicitamos se explicita como considerar los medios rumbos en relación a la colocación de los vidrios DVH.

**Respuesta 1:**

Se deberá colocar el sistema DVH en aquellas aberturas cuyo plano enfrente a cualquier orientación con predominancia de la componente SUR.

  
Arq. CARLOS ETCHEGOIMBERRY  
ADSCRITO TECNICO

Recibido 25/3/19  
8

  
Arq. ALEJANDRO VARÓ

Sibila Rodríguez Berriel  
Of. Licitaciones de Obras  
Div. Técnica Administrativa DGS  
M.V.O.T.M.A.

